



**Instituto de La Familia
Dirección de posgrados - Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de
Programas para la Familia**

**Protocolo de construcción, evaluación y sustentación de informe final de
trabajo de grado y requisitos de grado**

El presente documento establece los procesos y criterios de evaluación de los proyectos de investigación en el marco de la investigación formativa que se desarrolla en la Maestría y que son conducentes a grado.

En caso de requerir algún ajuste, es competencia del Comité Académico del Programa que sesiona en el marco de la Comisión del Instituto de La Familia aprobar cualquier ajuste de evaluación y sustentación de informe final trabajo de grado y requisitos de grado de acuerdo con el Reglamento General de Estudiantes de Posgrado y los lineamientos de la Dirección de Investigaciones de la Universidad de La Sabana.

Sobre los requisitos de grado:

Son requisitos de grado en el programa de maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia los siguientes:

1. Haber cursado y aprobado el plan de estudios establecido por el programa con un promedio ponderado de acuerdo con lo establecido por las reglamentaciones vigentes.
2. Haber desarrollado, evaluado, sustentado y aprobado un trabajo de investigación de acuerdo con lo establecido por las reglamentaciones vigentes.
3. Haber sometido a una revista indexada un artículo producto del trabajo de investigación.

Sobre el desarrollo del trabajo de grado:

El trabajo de grado se desarrolla en el marco de los cursos de investigación II, III y IV en la modalidad de Investigación profesoral o asesorada, según la oferta que haga el programa cada semestre, atendiendo las oportunidades del grupo de



Investigación Familia y Sociedad del Instituto de La Familia, inscrito en Colciencias y clasificado en categoría B.

El trabajo de investigación se desarrolla de la siguiente manera:

En el curso Investigación II, el programa presenta a los estudiantes los proyectos profesoriales seleccionados por la Subcomisión de investigación y la dirección del programa de acuerdo con la disponibilidad de proyectos y profesores del grupo de investigación Familia y Sociedad, los intereses del programa por su participación en la agenda pública sobre familia y las necesidades particulares de desarrollo de conocimiento en materia de familia. En este curso se espera que el estudiante realice la formulación de la propuesta de investigación bajo los criterios rectores de la Dirección de Investigaciones de la Universidad y con atención a las orientaciones del profesor investigador líder del grupo (investigador principal).

Durante el curso de Investigación III (semestre 3), el estudiante debe centrar su atención en el desarrollo del trabajo de campo y la organización de la información. En el curso 3, el estudiante participa del coloquio de investigación en el marco del encuentro de intensificación de tercer semestre en el que presenta los avances en el desarrollo del proyecto de investigación y es evaluado por el grupo de profesores orientadores de trabajos de investigación de la correspondiente cohorte, dos profesores externos, uno visitante de una universidad extranjera y otro externo al programa y por un grupo de estudiantes de la misma cohorte escogido por sorteo al inicio del encuentro. También hacen sus aportes otros profesores del grupo Familia y Sociedad que no tienen estudiantes a su cargo en la correspondiente cohorte.

Finalmente, el curso Investigación IV, dedicado a la construcción de los resultados, terminación del informe de investigación, construcción del artículo producto de investigación, selección de la revista para someter el artículo y a la participación en el coloquio de investigación. La participación del estudiante en el coloquio en el marco del encuentro de intensificación de cuarto semestre se centra en la presentación del proyecto de investigación terminado y es evaluado de la misma manera que en el coloquio anterior, por el grupo de profesores orientadores de trabajos de investigación de la correspondiente cohorte, dos profesores externos, uno visitante de una universidad extranjera y otro externo al programa y un grupo de estudiantes de la misma cohorte. Otros profesores del grupo de investigación que no tienen estudiantes a su cargo en la correspondiente cohorte hacen sus aportes por escrito.



En el último encuentro de intensificación, cada profesor entrega al programa con una semana de anticipación el listado de trabajos de grado y de estudiantes que lo componen y el resumen de cada proyecto que tenga una extensión máxima 500 palabras donde se incluye: título, objetivo, metodología, resultados y conclusiones. Según la organización del encuentro, se establece el tiempo de entrega de la presentación del proyecto. En todos los casos, es el profesor quien entrega tanto el resumen como la presentación al programa.

Ahora bien, en el caso de los trabajos de grado articulados a investigación profesoral, el investigador principal es el profesor y su participación activa en la construcción del artículo le da el derecho a ser el primer autor. En todos los casos, es el autor corresponsal. Cada grupo de estudiantes determina el orden de las autorías de acuerdo con el grado de participación de cada uno en la construcción del artículo.

En el caso de la investigación asesorada, el profesor actúa como asesor del trabajo de investigación, pero el estudiante es el investigador, por tanto, la autoría del trabajo es del estudiante y en el caso del artículo, si la elaboración es conjunta, la autoría también es conjunta. Se sugiere que el profesor sea el autor corresponsal por cuestiones de orden operativo de comunicación con la revista.

Sobre el coloquio de investigación II: La selección del proyecto de investigación.

Durante el encuentro de intensificación de segundo semestre se presentan los proyectos de investigación como ya se anotó y cada estudiante, según sus necesidades, califica su interés en una escala de Likert previamente diseñada y entregada por el programa. En todos los casos, se le permite al estudiante agregar información sobre su interés en participar en un proyecto específico. Una vez terminado el coloquio el equipo de la Dirección de Posgrados sistematiza y analiza la información y asigna los estudiantes a cada profesor.

Sobre el coloquio de investigación III: Socialización de avances

Durante el encuentro de intensificación de tercer semestre los estudiantes participan en el coloquio de investigación. Este evento se visualiza al interior del programa como escenario de aprendizaje colaborativo, en el marco de la investigación formativa, y como escenario de evaluación formativa. En este escenario se comparten experiencias y resultados de investigación de procesos anteriores, los avances de cada proyecto de investigación. Cada profesor que orienta proyectos en



la cohorte correspondiente presenta el macroproyecto (proyecto profesoral) y el surgimiento de los distintos proyectos que acompaña.

Como ya se anotó, en el coloquio participan los profesores que orientan trabajos de grado y profesores visitantes externos al grupo de investigación. Todos los profesores participan de la evaluación de cada uno de los grupos. En todos los casos el profesor que orienta al grupo de estudiantes evaluado realiza una evaluación individual de sus estudiantes, los demás profesores hacen una evaluación de grupo, atendiendo el formato diseñado previamente por la Dirección de Posgrados y entregado a los evaluadores.

Sobre el coloquio de investigación IV: Pre-sustentaciones

Durante el cuarto encuentro de intensificación, que se realiza al final del semestre, los estudiantes participan en el coloquio de investigación con la presentación completa del proyecto de investigación, de allí la denominación de pre-sustentación. Teniendo en cuenta el número de evaluadores, la calidad de las presentaciones y el carácter presencial, una vez terminado el coloquio, la Dirección de Posgrados en conjunto con los profesores valoran la pertinencia de solicitar a la Comisión del Instituto, la homologación de los mejores trabajos a sustentación.

Sobre la entrega para jurados:

El informe final de investigación es entregado al Programa, dentro de los seis meses siguientes a la terminación de plan de estudios de los integrantes del grupo de investigación de acuerdo con lo estipulado por el Reglamento General de Estudiantes de Posgrado. El trabajo de grado, una vez finalizado y aprobado por el respectivo profesor, es entregado al programa para iniciar el proceso de evaluación y sustentación. Es así como, cada profesor, entrega vía correo electrónico los archivos de Word y PDF del informe final de investigación y el artículo. En el mismo anexa evidencia del sometimiento del artículo a la revista. Para el programa el correo del profesor se reconoce como aprobación expresa del trabajo realizado, por lo cual solicita la evaluación por parte de un jurado calificador. Por su experticia en el tema, se acepta la propuesta de jurados de parte del profesor.

Dentro de los treinta días siguientes a la entrega del informe final, la Subcomisión de Investigación y la dirección de Posgrados nombra el jurado calificador, integrado por dos miembros de reconocida trayectoria académica; a ellos, el Programa les envía por correo electrónico la carta con las condiciones particulares del proceso de



evaluación, el documento a evaluar y la matriz con los criterios de evaluación donde escribirán su concepto sobre el informe de investigación.

El jurado dispondrá de veinte días para evaluar el trabajo y remitir al programa la matriz de evaluación con las observaciones correspondientes al trabajo escrito. El jurado podrá hacer, en el mismo informe, las sugerencias sobre el contenido y presentación del trabajo que considere que deben corregirse antes del acto de sustentación oral pública.

La Dirección del Programa convoca la sustentación oral pública del informe final de investigación, dentro de los quince días siguientes a la entrega de la evaluación por parte del jurado.

El grupo de investigación dispone de quince días para realizar, si los hubiera, los ajustes sugeridos por el jurado. Terminado este plazo, entregará una copia de la versión definitiva del informe en formato digital Word y PDF y el formato de ajustes diligenciado. El profesor responsable del proyecto de investigación enviará los documentos ajustados en archivo de Word y PDF mediante correo electrónico al programa en el que manifieste que ha atendido las sugerencias del jurado calificador.

Sobre el Jurado calificador.

El jurado estará compuesto por dos miembros, de los cuales por lo menos uno de los integrantes del jurado deberá ser un académico externo a la Universidad de La Sabana, es decir, que no tenga vigente ningún contrato laboral para el desarrollo de funciones académicas con la Universidad y el otro jurado será interno del Grupo de Familia y Sociedad. Los dos jurados deben tener por lo menos título de magister.

Cada uno de los miembros del jurado externo al grupo de investigación Familia y Sociedad, recibe por toda la labor de juzgamiento, la lectura inicial del trabajo, revisión de ajustes al documento y la calificación final en la sustentación oral, el monto económico que por concepto de honorarios ha establecido la Comisión del Instituto de La Familia. A cada jurado se le entrega una copia del acta de sustentación para los registros correspondientes en su Cvlac.

Hace parte del jurado calificador, con voz, pero sin voto, la Directora de Posgrados que actúa también presidiendo el tribunal académico. En caso de ser jurado la



Directora de Posgrados, el tribunal será presidido pro la Directora de Profesores e Investigación.

Sobre los criterios de evaluación de la pre-sustentación y del informe final de investigación.

El jurado tendrá en cuenta, para emitir la calificación, los siguientes criterios que deberán poder evidenciarse tanto el en texto del informe final de investigación, el artículo resultado de investigación y en la sustentación oral:

1. Rigor metodológico entendido como:
 - Soportes bibliográficos adecuados y suficientes.
 - Coherencia y claridad en el problema, objetivos, estructura metodológica y conclusiones.
 - Presencia de documentos (anexos) que respalden el desarrollo metodológico, cuando la naturaleza del trabajo así lo exija.
2. Originalidad y relevancia de la investigación, referida a siguientes aspectos del trabajo:
 - Originalidad en el abordaje conceptual, epistemológico y metodológico del problema.
 - Relevancia teórica y/o práctica de los resultados o conclusiones.
 - Proyección de nuevos problemas de investigación, a partir del trabajo realizado.
3. Apropiación del grupo de investigación de los contenidos de teóricos y metodológicos del objeto de investigación manifestada en:
 - Seguridad y pertinencia de las respuestas de los investigadores a las observaciones y preguntas del jurado calificador.
 - Claridad y dominio del tema en la exposición oral.
4. Aspectos formales del trabajo escrito y de la sustentación oral:
 - Corrección ortográfica y gramatical del texto.
 - Claridad y coherencia en la presentación y argumentación escrita.
 - Adecuado manejo de las citas y referencias bibliográficas.
 - Pertinencia, claridad y adecuada presentación de tablas, gráficos, cuadros e imágenes si las hubiera.
 - Uso adecuado de las normas APA.
 - Adecuada utilización de ayudas audiovisuales.



- Integralidad de los contenidos de la exposición: se abordan todos los tópicos relevantes del trabajo en tiempo establecido.
- En el caso de los artículos: atención a los criterios y elementos constitutivos del texto según el tipo de artículo.

Sobre la sustentación del informe final de investigación.

La sustentación del informe final y artículo de investigación es oral y pública. Corresponde a la última fase del proceso de evaluación del proyecto de investigación y requisito inmutable para obtener el título de maestría.

El acto de sustentación será programado por el programa y se informará a los estudiantes y profesores del programa, por lo menos con una semana de antelación.

Para llevar a cabo el acto de sustentación en el día, hora y lugar establecido, son condiciones necesarias e irremplazables las siguientes:

- La presencia del investigador principal o del asesor de investigación.
- La presencia de todos los integrantes del grupo de investigación que desarrollaron el proyecto de investigación.
- La presencia de todos los miembros del jurado calificador.

Sobre el desarrollo del acto de sustentación:

Para la realización de la sustentación se procederá como se indica a continuación:

1. Instalación: (5 minutos)

Verificación del quórum; presentación de los miembros del jurado y del grupo de investigación. Responsable: Dirección de Posgrados.

2. Exposición: (25 minutos).

Exposición del informe por parte de los estudiantes investigadores. Deben presentar todos los elementos que constituyen un proyecto de investigación, resaltando el rigor del proceso investigativo, la originalidad y la relevancia del trabajo.

3. Discusión académica (25 minutos).

El jurado calificador puede hacer observaciones y sugerencias o formular preguntas sobre el trabajo expuesto. Los estudiantes deben responder a los



cuestionamientos del jurado; si el jurado considera insuficiente las respuestas, el investigador principal podrá intervenir, no así el asesor de investigación.

4. Evaluación y determinación de la calificación final (20 minutos)

El tribunal académico discute las valoraciones, define la calificación final, la registra y firma el acta de sustentación de trabajo de grado. En caso de no ponerse de acuerdo los jurados académicos, quien este presidiendo el tribunal actuará de mediador para llegar a un acuerdo.

5. Criterios de valoración:

El grupo de investigación y el público asistente se retira de aula para que el jurado proceda a otorgar la calificación.

Aplicando de manera autónoma y discrecional los criterios de evaluación antes definidos, el jurado otorgará al informe final de investigación una de las siguientes calificaciones:

- Laureada (5.0);
- Meritoria (4,7-4,9);
- Notable (4,3-4,6);
- Aprobada (3,9-4,2);
- Reprobada (3,8 o menos)

Sobre los criterios para la valoración de Trabajo de grado

El Artículo 49 de la Resolución No. 546 (del 20 de junio de 2012) por medio de la cual se expide el nuevo Reglamento General de Estudiantes de Posgrado de la Universidad de La Sabana establece que “El trabajo de grado de la maestría de profundización podrá consistir en un ejercicio de investigación aplicada, o en un estudio de caso [...], según la naturaleza del programa. Deberá mostrar la apropiación de conocimientos y el desarrollo de competencias para la solución innovadora de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, para el análisis de situaciones particulares que favorezcan la mejora del quehacer profesional.” Es decir, el estudiante realiza un ejercicio de investigación completo, desde la formulación del proyecto de investigación, hasta la construcción de un producto de investigación para la divulgación de los resultados. Deberá evidenciar el desarrollo de competencias de investigación, rigor metodológico y la profundización teórica. Igualmente, se espera que el trabajo de investigación contribuya con la generación de conocimiento para la fundamentación de la intervención en familia.



Con base en esta reglamentación, todos los trabajos de grado de la Maestría en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia deben cumplir con los siguientes requisitos para obtener notas de “Aprobado” y “Notable”:

1. Los estudiantes demuestran dominio del tema sobre el que se basó la investigación y un alto grado de autonomía durante la sustentación oral.
2. El trabajo de grado representa un aporte original y contribuye al conocimiento de un tema o a la solución de un problema.
3. El trabajo de grado cumple con los estándares de alta calidad para la presentación de trabajos escritos; es decir excelencia en la escritura académica y coherencia en el desarrollo de contenidos.
4. El trabajo de investigación demuestra impacto social, aplicabilidad y/o innovación en el campo de los estudios en familia.
5. La recomendación de los jurados evaluadores sobre el trabajo de investigación debe ser unánime.

La valoración cuantitativa que corresponde a cada categoría es: Aprobado (3,9-4,2) y Notable (4,3-4,6)

Para que un trabajo de grado reciba la calificación de “Meritorio” deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. La tesis cumple con todos los criterios mínimos mencionados anteriormente para los casos de “aprobado” y “notable”.
2. El trabajo hace un aporte novedoso e importante a la creación de conocimiento y a la resolución de problemas en materia de familia.
3. El trabajo de investigación hace aportes que alimentan o retan las metodologías vigentes en el campo de los estudios en familia.
4. El trabajo de investigación hace contribuciones de gran aplicabilidad y significancia para los contextos de familia en el país en el cual se desarrolla el estudio.
5. La recomendación de cada par evaluador resalta los aportes del trabajo de investigación y es unánime.
6. El trabajo ha sido sometido para publicación en revistas indexadas en Publindex, Latindex, ISI o Scopus o en por lo menos un evento nacional o internacional de alta calidad (Tienen que tener el certificado). Este punto aplica a partir del primer semestre de 2019.

La valoración cuantitativa correspondiente a esta distinción es: Meritorio (4,7-4,9)



Para que un Trabajo de investigación reciba la calificación de “Laureado” deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. El trabajo de investigación cumple con todos los criterios mencionados anteriormente para el caso de “Meritorio”.
2. El tema investigado tiene un carácter único, novedoso y de alto impacto social.
3. El producto (artículo) ha sido sometido para publicación en revistas indexadas nacionales o internacionales con alto factor de impacto (Scopus o ISI. Este punto aplica a partir del primer semestre de 2019.

La valoración cuantitativa correspondiente a esta distinción es: Laureado: 5.0

Sobre la calificación

Acordada la calificación, se procede a firmar el acta correspondiente, en la que consta: lugar y fecha del acto de sustentación, el nombre de los integrantes del jurado, el nombre de los investigadores (profesor y estudiantes), título de la investigación sustentada y la calificación obtenida de forma cuantitativa y cualitativa. El acta se firma por todos los miembros del tribunal. Si la calificación fuera Meritoria o Laureada, los jurados deberán justificar su calificación en la hoja de evaluación. Este punto aplica a partir del primer semestre de 2019.

Sobre la comunicación del resultado

El grupo de investigación y los demás asistentes regresan al aula y quien esté presidiendo el tribunal académico hace la lectura del acta de sustentación. Acto seguido se levanta la sesión.

Copia firmada del acta se entrega al grupo de investigación inmediatamente después de la sustentación o, una vez realizados los ajustes a que hubiere lugar a juicio del jurado calificador.

Sobre la homologación por aprobación del producto de investigación

En los casos en que antes de la sustentación del trabajo de investigación, una revista indexada en Pubindex, Latindex, ISI o Scopus, apruebe la publicación del producto de investigación en la forma de artículo, la Dirección de Posgrados someterá a evaluación de la Comisión del Instituto de La Familia la homologación



de dicha aceptación por sustentación, teniendo en cuenta que el producto fue evaluado y aprobado por los pares ciegos de la revista.

La Comisión del Instituto de La Familia en el Acta 03 del día 2 de marzo de 2015, aprobó la homologación de la evaluación y aprobación para publicación de los artículos presentados a revistas científicas con la siguiente escala de calificación:

1. Aceptado para publicación en revista clasificada en C: Aprobada con una equivalencia en calificación cuantitativa entre tres-nueve (3.9) a cuatro-dos (4.2).
2. Aceptado para publicación en revista clasificada en categoría B: Notable, con una equivalencia en calificación cuantitativa entre cuatro-tres (4.3) a cuatro-seis (4.6).
3. Aceptado para publicación en revista clasificada en categoría A2: Meritoria, con una equivalencia en calificación cuantitativa entre cuatro-siete (4.7) a cuatro - nueve (4.9).
4. Aceptado para publicación en revista clasificada en categoría A1: Laureada, con una equivalencia en calificación cuantitativa de cinco (5.0).

En caso de que la revista que aprobó la publicación del artículo esté indexada en las bases de datos de ISI y SCOPUS, el trabajo de grado puede ser promovido a la siguiente categoría en las condiciones que la caracterizan. Ver Anexo 1. Extracto de Acta de Comisión del Instituto de La Familia.

Sobre la culminación del proceso de investigación.

Con la expedición del acta de sustentación, en la que conste una calificación cuantitativa y cualitativa en los niveles de Aprobada, Notable, Meritoria o Laureada, se considera concluido el proceso de investigación del grupo y, una vez verificados los demás requisitos de grado, se procede a los trámites correspondientes para obtener el título de Magíster en Asesoría Familiar y Gestión de Programas para la Familia de la Universidad de La Sabana.